

Primera.—Se fija como tipo de remate para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1998, en la sede de este Juzgado y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 30 de noviembre de 1998, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—40.106.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 48/1998-A, a instancias del «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Miguel Vargas, contra don Julio Heras Caballero y doña Juana María Jiménez Deza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso vivienda número 4, situado en planta tercera, con acceso por el bloque o portal número 5 del edificio denominado «Conjunto Residencial Azahara-VI», que se compone de 16 bloques o portales, señalados con los números 1 al 16, ambos inclusive, con fachadas a las calles del Campo, de Las Lomas y peatonales, de esta capital, manzana D del polígono Azahara. Linda, visto desde calle peatonal: Por la derecha, con el piso-vivienda número 3, hueco de ascensor, pasillo y hueco de escalera; por la izquierda, con el bloque o portal número 4 y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera, pasillo y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 85 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.179, libro 321, folio 223, finca número 20.909, inscripción primera.

Para la celebración de la subastas se ha señalado la audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 6 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.600.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Julio Heras Caballero y doña Juana María Jiménez Deza, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba a 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—39.990.

CORNELLÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá, en el día de la fecha en autos de procedimiento hipotecario seguidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1998-A, instando por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel López Borrero y doña Yolanda Gallardo Redondo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 24. Piso quinto, puerta cuarta, de la casa número 6 de la calle Arce de Cornellá; de superficie 42 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda entrando, con fachada principal a la calle Arce; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma calle. Coeficiente: 4,167 por 100.

Finca registral: 7.989, al folio 210, del tomo y libro 525 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.900.000 pesetas.

Las referidas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas; sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a igual hora que la anterior, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1998, a idéntica hora que las anteriores; para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso de la segunda, para poder tomar parte en la misma y, en el caso de la tercera subasta, dicho mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta la celebración de las mismas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma, de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende el presente en Cornellá de Llobregat a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—40.254.